

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00040 00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ.
Demandado: WILLIAM ARTURO MORALES BERNAL.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- **ORDENAR** a la parte demandada de cabal cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2.1.1. del auto del 27 de abril de 2023, esto es, allegue el original de los documentos allí relacionados.
- 2.- **CONMINAR** al apoderado del demandado para que previo a elevar las peticiones revise el expediente, pues en la providencia que resolvió sobre pruebas, la cual se encuentra en firme, no se decretó la toma de muestras.
- 3.- **REQUERIR** a la parte demandante, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º del acápite de pruebas de la providencia del 27 de abril de 2023.²

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 16 exp dig.

² Dto pdf 14 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ff913d110604df14ab8be5cf92ccd0b562194ff75ca9b0922b47917dc95bb7f**

Documento generado en 26/05/2023 12:33:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>